

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2021 00087 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	YACQUELINE DE LA PAVA CARMONA
DEMANDADOS:	NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	DA TRASLADO RESPUESTA EXHORTO

Se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la respuesta al exhorto Nro. 045 allegada por el Área Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, para los fines procesales pertinentes.

Ejecutoriada esta providencia, se dará traslado a las partes para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

AMCL

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae4b1b4938446fe8533b31d4ee58bbf2faffb424fd59f8307acf29778709f04**

Documento generado en 22/09/2022 02:51:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 26/09/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria